CONTRATO Nº 236 /2013
CD Nº 12/2013 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL INAN – PLURIANUAL."
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TELECEL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con Cédula de identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 117 de fecha 21 de octubre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TELECEL S.A. RUC Nº 80000519-8,** domiciliada en Zavalas Cue y Artillería; de la ciudad de Fernando de la Mora, representado para este acto el **Sr. Carlos Roberto Díaz Rossi,** con Cédula de Identidad N° 1.341.551 y la **Sra. Patricia Santacruz Silveira,** con Cédula de Identidad N° 1.107.611, según Constitución de la Firma otorgado en la Esc. Nº 25 ante la Escribana Zunilda Azucena Narvaja Ramírez con Reg. Nº 140, denominado en adelante el **CONTRATISTA** y en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL INAN**", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL "INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Patricia Santa Cruz
Apoderado
Telecel S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*02*	*020*	*03*	*00*	*260*	*30*	*1*	*99*	*5.000.000.-*
TOTAL GUARANIES CINCO MILLONES.-									*5.000.000.-*

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

2014	*Supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria 2014*

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3155/13**
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 253.145**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 12/2013, convocado por el *Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición*, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **D.G.O.C.N° 117** de fecha 21 Octubre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta adjudicada asciende a Gs. 19.270.440. (Guaraníes Diez y nueve millones doscientos setenta mil cuatrocientos cuarenta).-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Servicio de Internet	Tigo	Paraguay	Mes	12	1.605.870	19.270.440.-
MONTO ADJUDICADO GUARANIES: DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA							***19.270.440.-***

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Servicio de Internet para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición ubicado en el área del gran Asunción, Servicio de Internet por 12 (doce) meses, con ancho de banda 8 (ocho) Mbps, salida a internet y Backbone Nacional, IP Publica. Hosting con administración del servicio a través de Web (CPANEL) con Mail Server, FTP, Server, gestión de sitio Web, de 4 Gb, compatible con PHP y ASP. Servidor LINUX para administración, monitoreo, antispam, proxxy. De 100 fuentes de correo sobre dominio propio administrables. Bases de datos POSTGRESQL y MYSQL, al menos 2 (dos) bases de datos activas, opcional VPS con capacidades similares. Conexión de Backup a través de un enlace Wimax (Administrador) 2 Mbps ilimitado en caso de necesidad. Conexión móvil (modem) 4 G ilimitado de manera para administración remota.

El Banco y Numero de cuenta, de la Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 1445669 del Banco Regional S.A.E.C.A.
La Contratista se compromete a prestar el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida de la prestación de servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
Será a plazo, en Guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días de realizada la obligación de las facturas por los servicios recibidos y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. La/s factura/s será/n recibida/s en la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.
El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: 60 días.
La tasa de interés que se aplicará es del: 1 (uno) % por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

REAJUSTE DE PRECIOS:
El precio adjudicado estará sujeto a reajustes siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % sobre la inflación oficial.

Patricia Santa Cruz
Apoderado
Telecel S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

Formula a aplicar:

Donde: **P= Po x (C/Co)**

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS:

- El servicio deberá ser proveído a partir del 01 de Noviembre de 2013 de manera ininterrumpida.
- El Servicio debe ser prestado dentro del plazo establecido en la siguiente dirección: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición calle Itapúa c/ Santísima Trinidad.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, conforme al Art. 3° de la Resolución D.G.O.C. 117/2013 del 21 de octubre del 2013.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 25 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las Obligaciones del Contratista.

10. MULTAS.

El valor de la Multa será 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la prestación de servicios. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable a lo establecido en la Ley N° 2.051/03.

Patricia Santa Cruz
Apoderado
Telecel S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes OCTUBRE de 2013.

Sr. Carlos Roberto Díaz Rossi
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sra. Patricia Santacruz Silveira
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE